

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN AVISO OFERTA INSATISFACTORIA	Código:
		Página: 1 de 1
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -

San Juan de Pasto, 1 de marzo de 2024.

Señora
CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS
Nro. de Identificación: C.C. 27.196.404
Dirección: Calle 18 No. 56-241 Cabaña Torobajo- Torobajo, Pasto (N)
Teléfono: 3117774101
Correos electrónicos: gestioncontractualco@gmail.com; mipastolindorestaurante@gmail.com

Ref. Aceptación Oferta No. 005 de 2024

Objeto: “Suministro de alimentos para el personal operario de granjas (Botana, Chimangual, Bombona, el Encano y Mar Agrícola) y el personal del área de vigilancia de todas las sedes y extensiones de la Universidad de Nariño”

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 y teniendo en cuenta el informe de verificación de fecha 29 de febrero de 2024 emitido por la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño en el cual se dejó expresa constancia de que recomendaba aceptar su oferta, puesto que cumple a cabalidad con los criterios de selección fijados por la entidad en el proceso contractual de la referencia, tengo el agrado de informarle que su oferta presentada el 26 de febrero de 2024, para el “Suministro de alimentos para el personal operario de granjas (Botana, Chimangual, Bombona, el Encano y Mar Agrícola) y el personal del área de vigilancia de todas las sedes y extensiones de la Universidad de Nariño” HA SIDO ACEPTADA, por un monto que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MDA. CTE. (\$ 243.740.647,00)** teniendo en cuenta que al realizar la revisión aritmética de la oferta se encontró un error en la operación matemática realizada, razón por la cual se realizó la corrección correspondiente por defecto, la cual no excedió el 0,5% del valor total del ítem, ni el 0,1% del valor total del presupuesto.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Nro. 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el artículo 7 de la Resolución 1848 del 25 de octubre de 2022, me permito informarle que la Universidad de Nariño expresa su interés en suscribir el correspondiente contrato resultado del proceso de solicitud de oferta y en consecuencia, se le solicita que remita su aceptación a través de correo electrónico en un término no mayor a doce (12) horas, para que una vez recibida la aceptación, se remita el contrato correspondiente para su debido perfeccionamiento y legalización.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato será la Doctora ALBA PATRICIA URBINA PABÓN, en su calidad de Directora de la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño.

Atentamente,


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: Sofía Natalia Delgado Andrade – Abogada Departamento de Contratación.
Revisó y Aprobó: Alba Patricia Urbina Pabón- Directora Sección de Servicios Generales.
Revisó y Asesoró: Juan Mauricio Urbano G. – P.U. Departamento de Contratación.
Aprobó: David Esteban Rojas Caicedo – Director Departamento de Contratación.




